

Propone Congreso que Tribunales de Justicia publiquen sus sentencias



FOTO: Congreso del Estado

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Poder Judicial del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Electoral y Tribunal de Justicia Administrativa deberán poner a disposición del público y actualizar sistemática y permanentemente las versiones públicas de todas las **sentencias** que emitan, señaló el Congreso del Estado en un boletín de prensa.

Lo anterior, de acuerdo al dictamen presentado en primera lectura, por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, la mañana de este jueves en la cámara de diputados sudcaliforniana, con relación a iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se propuso reformar los artículos 79

y 80 de la ley de Transparencia y Acceso a la **Información Pública del Estado de Baja California Sur**.

La citada reforma, implica publicar las sentencias que emiten jueces y magistrados estatales en las modalidades y versiones que posibiliten la protección de datos personales y los datos personales sensibles, particularmente de las partes en litigio, de las víctimas y principalmente de niñas, niños y adolescentes que intervienen en los procesos jurisdiccionales.

Es pertinente destacar que la obligación dispuesta en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación para efectos generales y de impacto espacial en todo el territorio nacional y de aplicación a los sujetos obligados de la federación y de las entidades federativas.

No obstante, hasta marzo de 2021 sólo once entidades ya tienen la reforma y son: Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz, concluyó el boletín.